

## MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICOS 3804012 – 3804151 FAX.

dirtransito@cerronavia.cl

www.cerronavia.cl



DECRETO. Nº

1376

CERRO NAVIA,

1 9 OCT 2011

HOY SE DECRETA LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1) La Providencia № 1839 del 03/10/2011, donde se instruye aplicar la rebaja del 90% al(la) Sr(a). Mercedes Isabel Pérez Cañete, RUN

2) El Memo DTTP Nº 311 del 28/09/2011.

## Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:

## DECRETO:

I.- Apliquese la rebaja del 90% de los derechos municipales contemplados en el Título V, "Derechos municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos", de la Ordenanza Nº 15 de Derechos Municipales, por única vez, al (los) siguiente (s) contribuyente (s):

## Mercedes Isabel Pérez Cañete, RUN

2.- Verifiquese por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 18.290, Ley de Tránsito, así como el resto de los artículos que dicen relación con la obtención de licencias de conducir.

3.- Déjese establecido que la rebaja se aplicará solo para la ampliación o control de clases, valor que no incluye el Certificado de Antecedentes de Conductor.

4.- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta  $N^\circ$ 

11101050090030.

MOTESE, COMUNIQUESELY ARCHIVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL